SUBCONTRATO PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE CONSORCIO RENOVACION Y FUNDAMENTA G&M SAS

OBJETO:	"MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES "*CTO-155-SG-2025 - GRUPO 2: MANTENIMIENTOS AL ÁREA DE PATOLOGÍA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL BÓLIVAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".*
VALOR:	**$ 129,250,231.25**
PLAZO O DURACIÓN:	1.53 meses
CONTRATANTE:	CONSORCIO RENOVACION
NIT:	902000657-0
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
DIRECCION:	CL 145 7 A 40
CONTRATISTA:	FUNDAMENTA G&M SAS
NIT:	901952374-2
DIRECCIÓN DE CONTRATISTA:	CRA 72B 6D 73
TELÉFONO DE CONTRATISTA:	3001470705

Entre los suscritos a saber, **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA,** mayor de edad y vecino de BOGOTÁ, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.090.387.773,** quien obra en nombre de **CONSORCIO RENOVACION** identificado con **Nit; 902000657-0,** en su calidad de representante legal y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, el señor **PEDRO FELIPE MORA CARVAJALINO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.072.705.806,** quien obra en nombre **FUNDAMENTA G&M SAS Nit: 901952374-2,** expresamente facultado para suscribir el presente contrato y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el siguiente subcontrato de personal operativo de obra, en virtud de lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE,** a ejecutar las obras de acuerdo con el cuadro de cantidades, precios y especificaciones técnicas que hace parte integral de este contrato.

CUADRO DE CANTIDADES:

		CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición de acabado de piso en enchape cerámico, epóxico o tablón de gres y afinado hasta de 10 cm. (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	4,843.90	133.92	$ 648,695.00
1.2	Desmonte de aparatos sanitarios (sanitario y orinales). (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	7,751.47	17.00	$ 131,775.00
1.3	Desmonte de divisiones de baño en lámina metálica. (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	4,217.43	17.86	$ 75,340.00
1.4	Demolición de pañete y terminado de muro en sitios afectados por humedad hasta encontrar mampostería (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	4,277.43	140.04	$ 599,011.00
1.5	Regatas para instalación de puntos hidráulicos, sanitarios y/o eléctricos (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	2,076.84	16.83	$ 34,953.00
1.6	Desmonte de cielorraso en superboard, fibra mineral, PVC, madera o láminas metálicas, incluye desmonte de elementos de estructura de cielorraso (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	4,929.93	209.10	$ 1,030,848.00
1.7	Desmonte de guarda camillas, incluye el desmonte de todos los componentes (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	1,133.16	49.85	$ 56,488.00
1.8	Desmonte, adecuación y reinstalación de mesas de necropsias (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	65,134.85	4.00	$ 260,539.00
1.9	Desmonte y reinstalación de puertas o ventanas. (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	16,354.19	20.00	$ 327,084.00
1.10	Retiro de membrana impermeabilizante existente, incluye retiro de todos los elementos que conforman la estructura de la misma (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	3,213.75	480.76	$ 1,545,036.00

1.11	Demolición de piso existente, incluye demolición de mortero de nivelación hasta encontrar placa estructural (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	7,992.79	133.92	$	1,070,395.00
1.12	Desmonte, almacenaje y reinstalación de mobiliario y equipos existentes, (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	4,850.07	35.00	$	169,753.00
1.13	Limpieza y desinfección con hipoclorito y detergente de áreas a intervenir en sala de necropsias (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	964.63	133.92	$	129,184.00
1.14	Desmonte y limpieza de láminas de cielorraso en fibra mineral. (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	2,180.51	39.60	$	86,348.00
2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		-			
2.3	Punto agua fría de ø1/2", incluye tubería hasta 1,5 m, accesorios de PVC (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	5,931.40	7.00	$	41,520.00
2.4	Red agua fría PVC presión ø1/2", Incluye tubería de PVC RDE 9, accesorios de PVC (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	5,762.21	32.00	$	184,391.00
2.5	Registro PVC 1/2" (Válvula 235 PSI) tipo pesado (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	10,189.41	7.00	$	71,326.00
2.6	Sondeo de punto sanitario y/o desagüe con sonda eléctrica (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	10,081.99	18.00	$	181,476.00
3	**MUROS, PAÑETES Y ENCHAPES**		-			
3.1	Pañete liso impermeabilizado 1:3, (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	11,602.94	83.7	$	970,934.00
3.3	Mantenimiento y renovación de mesones de lavamanos en material pétreo 0,60 m de ancho (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	37,009.19	12.98	$	480,379.00
4	**BASES Y PISOS**		-			
4.1	Construcción de guarda escoba media caña en granito lavado de 0,10 m. x 0,10 m., (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	22,861.54	46.93	$	1,072,892.00
4.2	Alistado de piso y pendientado en mortero impermeabilizado 1 :3 (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	14,107.06	133.92	$	1,889,217.00
4.3	Reparación de piso epóxico semiliso color plano, incluye preparación de la superficie, tratamiento de fisuras, recubrimiento epóxico multicapa 3 mm y todos los elementos y materiales necesarios para su ejecución. (VER ANEXO TÉCNICO)	M2	87,086.03	133.92	$	11,662,561.00

4.4	Reparación de mediacaña (zócalo) en mortero epóxico, semiliso color plano, altura r= 3 cm, h= 9 cm, incluye preparación de la superficie.	ML	24,638.38	77.24	$	1,903,069.00
4.5	Placa de contrapiso en concreto de 3,000 psi, (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	28,395.66	77.98	$	2,214,294.00
5	**CIELORRASOS**		-			
5.1	Suministro e instalación de cielorraso en lámina de superboard 6mm. (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	20,668.68	119.51	$	2,470,114.00
5.2	Cambio de láminas de cielorraso en fibra mineral (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	6,619.19	60.00	$	397,151.00
5.3	Suministro e instalación de cielo raso en PVC sistema GSP plano (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	20,511.18	133.92	$	2,746,857.00
6	**IMPERMEABILIZACIONES**		-			
6.1	Reparación de humedades en mampostería existente, con resina acuosa de impregnación a dos manos. (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	9,432.35	88.00	$	830,047.00
6.2	Corrección de filtración en cielorraso, incluye inspección y detección de tubería con filtraciones o condensación (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	81,936.62	20.75	$	1,700,185.00
6.3	Prelavado de áreas de fachada en ladrillo a la vista (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	3,268.24	318.23	$	1,040,051.00
6.4	Emboquillado de fachada en ladrillo a la vista (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	5,557.72	318.23	$	1,768,633.00
6.5	Impermeabilización de fachadas en ladrillo a la vista mediante hidrófugo (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	3,509.34	318.23	$	1,116,777.00
6.6	Siliconado perimetral de juntas de ventanas (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	4,474.85	120.34	$	538,504.00
6.7	Lavado y brillado general de ventanería y perfilería (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	2,287.06	141.29	$	323,139.00
6.8	Suministro e instalación de membrana sarnafil (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	56,313.53	566.29	$	31,889,789.00
6.9	Reparación de humedades en mampostería existente (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	12,137.87	45.00	$	546,204.00
7	**GRIFERIAS Y APARATOS SANITARIOS**		-			
7.1	Suministro e instalación de orinal blanco de entrada superior, 0,5 lpf Gricol o similar (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	233,309.78	3.00	$	699,929.00

7.2	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar en porcelana sanitaria brillante color blanco (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	173,975.07	18.00	$ 3,131,551.00
7.3	Suministro e instalación de lavamanos de colgar en porcelana blanco (Happy Blanco) (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	79,428.53	3.00	$ 238,286.00
7.7	Destape red sanitaria existente incluye sondeo de tubería reemplazo de accesorios y tubería existente (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	56,951.91	39.00	$ 2,221,125.00
8	**ELEMENTOS METALICOS Y ACERO DE REFUERZO**		-		
8.1	Mantenimiento de puerta, incluye asegurado del marco a la mampostería (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	19,503.31	52.89	$ 1,031,468.00
8.3	Suministro e instalación de división de baño, fabricadas en acero inoxidable calibre 20 (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	287,032.28	17.86	$ 5,127,545.00
8.4	Suministro e instalación de división de orinal, fabricado en acero inoxidable calibre 20 ref. 304 (VER ANEXO TÉCNICO).	UND	273,247.94	4.00	$ 1,092,992.00
8.5	Suministro e instalación de rejilla de cárcamo vehicular de 0,50 m de ancho elaborada en varilla corrugada de acero (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	170,201.03	7.00	$ 1,191,407.00
9	**PINTURAS**		-		
9.1	Estuco acrílico, incluye filos (esquineras plásticas) (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	5,454.93	148.11	$ 807,929.00
9.2	Suministro e instalación de pintura epóxica poliamida, recubrimiento protector para muros y techos (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	9,954.49	148.11	$ 1,474,359.00
9.3	Pintura vinilo tipo 1 dos manos para muros interiores a partir de borde de enchape y cielorrasos (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	7,329.49	2935.00	$ 21,512,039.00
10	**VARIOS**		-		
10.1	Suministro e instalacion de espejo de 5 mm (VER ANEXO TÉCNICO).	M2	76,262.21	9.00	$ 686,360.00
10.2	Suministro e instalación de cinta antideslizante foto-luminiscente (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	6,948.31	19.20	$ 133,408.00
10.3	Suministro e instalación de cierrapuertas (gato hidráulico) (VER ANEXO TÉCNICO).	UND.	40,048.24	3.00	$ 120,145.00

10.4	Suministro e instalación de guarda camilla en PVC (VER ANEXO TÉCNICO).	ML	86,824.85	30.06	$	2,609,955.00
10.5	Suministro e instalación de terminales para guarda camilla (VER ANEXO TÉCNICO).	UND.	14,113.01	8.00	$	112,904.00
10.6	Suministro e instalación de rinconeras para guarda camilla (VER ANEXO TÉCNICO).	UND.	23,130.22	8.00	$	185,042.00
10.7	Suministro e instalación de esquineros para guarda camilla (VER ANEXO TÉCNICO).	UND.	20,346.62	8.00	$	162,773.00
10.8	Suministro e instalación de jaboneras en acero inoxidable (VER ANEXO TÉCNICO).	UND.	70,278.09	14.00	$	983,893.00
10.9	Suministro e instalación de tapa registro de 20×20 cm de empotrar (VER ANEXO TÉCNICO).	UND.	29,673.09	4.00	$	118,692.00

SUBTOTAL	**Subtotal**	**$**	**115,846,761.00**
ADMINISTRACION	6%	**$**	**6,950,805.66**
IMPREVISTOS	2%	**$**	**2,316,935.22**
UTILIDAD	3%	**$**	**3,475,402.83**
IVA	19%	**$**	**660,326.54**
TOTAL		**$**	**129,250,231.25**

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Los documentos, cotizaciones y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. **c)** las especificaciones técnicas del contrato y sus modificaciones. D**)**. Cronograma de obra en el cual se evalúe el correcto avance del mismo previa autorización del mismo por el Contratante.

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de (1.53) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el cual podrá prorrogarse previo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** por la ejecución del objeto de este subcontrato, la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 129,250,231.25)**

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato:

1) Un pago por concepto de anticipo ascendente al veinte por ciento (43.15%) del valor del contrato, es decir. **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y**

CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOSM/CTE ($ 55,775,470.57)

2) Un Pago parcial, del 30% una vez finalizadas las actividades.

3) El pago restante una vez aprobadas con el recibo a satisfacción las obras ejecutadas.

4) Para la presentación y aprobación de las actas será necesario contar con el correspondiente visto bueno del contratante.

5) De cada pago el **CONTRATANTE** realiza una retención que haya a lugar conforme la normatividad fiscal del momento.

CLAUSULA SEXTA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con plena autonomía técnica, de tal manera que expresamente reconoce la inexistencia de subordinación suya o de cualquiera de sus empleados o del personal contratado, respecto del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete para con **EL CONTRATANTE** en desarrollo del presente contrato de mano de obra a lo siguiente: **1. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO:** a). Cumplir con el cronograma de actividades y tiempos suministrado por el contratante. b**).** Suministrar por su cuenta y riesgo el personal profesional calificado, idóneo, que goce de buena salud y este en perfectas condiciones para realizar los trabajos para el cumplimiento total y satisfactorio del objeto del contrato en la forma, tiempo y modo acordado, durante el tiempo de ejecución de la misma. c**).** Desarrollar sus actividades con la mayor idoneidad y celeridad posible, de acuerdo con el objeto del contrato. d**).** Actuar con diligencia y cuidado en el ejercicio de las labores encomendadas, ejecutando en debida forma las labores contratadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato. e**).** Cumplir con todas las instrucciones que imparta **EL CONTRATANTE,** relacionadas con el objeto del contrato para la buena prestación del servicio y de las actividades dentro del alcance de la misma. f**).** Llenar diariamente la planilla del personal calificado y no calificado, que apoyaran el desarrollo de las actividades contratadas en la obra, el cual se debe identificar con el nombre, numero de cedula, función y firma de cada una de las personas. **g).** Para poder laborar, todo el personal que emplee **EL CONTRATISTA** deberá usar la dotación completa de seguridad industrial, acorde con la actividad a realizar, y acatar todas las normas de seguridad dispuestas en la obra. La omisión en el cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones derivará en la imposición de multas equivalentes a **0.1%** por cada incumplimiento evidenciado por el **CONTRATANTE.** h). El contratista se hace responsable por el costo total causado por cualquier accidente de trabajo generado por el incumplimiento de normas de seguridad dispuestas en la obra para la ejecución de las actividades contratadas. el contratista deberá reportar de inmediato al especialista siso del contratante sobre cualquier calamidad y/o accidente de su personal sin importar el mínimo suceso presentado. **i).** El personal y Equipo a cargo del **CONTRATISTA** debe estar plenamente identificado con los distintivos que le determinara **EL CONTRATANTE**; los funcionarios del **CONTRATISTA** deberán en todo momento en que estén ejerciendo las labores propias del contrato, portar identificación que les entregara **EL CONTRATISTA**. **j).** Garantizar la disposición permanente de, herramientas que sean requeridos para desarrollar el servicio y las actividades propias del objeto del presente contrato. **EL CONTRATANTE** notificará por escrito el incumplimiento

de esta parte en el momento que se identifique y se presente la Carencia de estos, ocasionando la disminución del volumen de trabajo acordado entre las partes. Si esta situación persiste, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminada el presente contrato sin que esto origine pago alguno por indemnización y/o perjuicios a **EL CONTRATISTA,** considerándose este como justa causa para la suspensión o terminación de presente contrato. k**).** El uso adecuado de los Equipos prestados por EL CONTRATANTE. **l).** Pagar los Equipos, Materiales o Herramientas y Maquinarias deterioradas y/o perdidos por **EL CONTRATISTA** y que hayan sido suministrados por **EL CONTRATANTE,** los valores de estos serán precios del mercado al nuevo, al momento del reporte de perdida. m**).** Pagar la totalidad de los valores generados por compra de materiales, pago de mano de obra y adicionales que surjan de daños ocasionados por personal del **CONTRATISTA** a las instalaciones y áreas a cargo de **EL CONTRATANTE** durante la ejecución de las actividades contratadas. Este monto podrá ser descontado de la siguiente acta de obra que se genere entre las partes. **n). EL CONTRATISTA** es responsable de la adecuación de un espacio propio para el almacenamiento de sus equipos, vehículos, maquinarias, herramientas y activos que requiera para el cumplimiento del objeto de esta oferta. **o).** En caso de requerirse trabajos en jornada nocturna, para lograr el cumplimiento del plazo contractual los costos generados de alimentación y transporte son por cuenta del contratista. **p).** Es responsabilidad del **CONTRATISTA** mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento. **q). EL CONTRATISTA** es responsable total de los daños que se llegaren a suceder por motines, hurto o cualquier otro perjuicio causado por personal ajeno al **CONTRATANTE** y por razones ocasionadas por motivos diferentes a las eventualidades mecánicas o propias del equipo que sucedan, al **CONTRATANTE** no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza y no asume responsabilidad ni solidaridad alguna, en virtud del presente contrato. **r). EL CONTRATISTA** es responsable de nombrar y poner en disposición constante un inspector para el control de los trabajos realizados y equipos que sean utilizados para el cumplimiento del presente contrato. **s).** Dar estricto cumplimiento al Cronograma de ejecución acordado previamente entre las partes el cual forma parte integral del presente contrato. **t).** Atender los compromisos adquiridos con **EL CONTRATANTE** dentro del presente contrato. **PARAGRAFO: El CONTRATANTE** suministrará toda la dotación para el personal que se encuentre trabajando en obra, es ***OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA*** supervisar que su personal use la dotación completa. En caso de **PERDIDA DE LA DOTACIÓN O NO DEVOLUCIÓN DE ESTA,** el valor de esta deberá ser asumida por el contratista bien sea deducido de los pagos de actas parciales de obra o de la rete obra, según el cálculo y de acuerdo a la instrucción de la dirección de la obra **2. ES DE RESPONSABILIDAD PLENA Y TOTAL DEL CONTRATISTA, LO SIGUIENTE: a)** Presentar al **CONTRATANTE** los resultados de los trabajos adelantados, que nazcan de la buena dirección, análisis e investigación, asumiendo la responsabilidad total en caso de presentarse reclamaciones y procedimientos legales y disciplinarios que sean instaurados o presentados por cualquier persona natural o jurídica ante cualquier ente que corresponda, por casos en los cuales se ponga en duda los Derechos de Autoría, su exclusividad y propiedad. **b).** Mantener un representante durante la vigencia del presente contrato, facultado para representar a **EL CONTRATISTA** en todos los aspectos atinentes al desarrollo de la misma. Este deberá actuar como interlocutor ante **EL CONTRATANTE** y por lo tanto deberá estar disponible durante todo el tiempo de ejecución del mismo. **c).** Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE** y/o de los funcionarios designados por este, admitiendo el acceso a

cualquier información por parte del personal autorizado por **EL CONTRATANTE. d).** Demás obligaciones inherentes para el fiel y buen cumplimiento de la presente obra. 4. Demas obligaciones inherentes para el fiel y buen cumplimiento del presente contrato. E) Pagos de seguridad y prestaciones sociales a los trabajadores que emplee para el desarrollo de su objeto contractual. F) A contratar por su cuenta y bajo sus exclusivas expensas todo el personal necesario para la ejecución de los trabajos, asumiendo el pago puntual de los salarios, horas extras, prestaciones sociales e indemnizaciones, vinculación a una E.P.S. que los trabajadores elijan, pagando los respectivos aportes por pensión y salud y demás obligaciones laborales, con el fin de atender todos los riesgos de muerte, accidentes, enfermedades de cualquier índole, etc. **L)** A explicar detenidamente los planos y especificaciones al personal técnico, operarios y subcontratistas. **M)** A retirar en el momento que se dé por concluida la obra y hacer entrega a quien corresponda, según órdenes del **CONTRATANTE** todos los residuos, herramientas, etc., que resulten dejando así la obra en condiciones óptimas de orden y aseo. **N)** El **CONTRATISTA** está obligado a corregir por su cuenta, costo y riesgo las obras que han sido inspeccionadas y no aprobadas por el **CONTRATANTE** y/o **la INTERVENTORIA** del proyecto, lo mismo que a realizar las reparaciones de deterioros o desperfectos de la obra imputable a él de acuerdo con las normas civiles. **O)** A enviar mensualmente al **CONTRATANTE** las constancias que acrediten el pago de la afiliación al sistema de seguridad social, nómina y prestaciones sociales de su personal. P) El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas las normas descritas por el Ministerio del Medio Ambiente en la resolución No.0541 del 14 y de diciembre de 1994 y las demás normas concordantes, con el fin de tener la obra con los requisitos medio ambientales exigidos por el gobierno colombiano. **Q)** Una vez terminados los trabajos diarios, deberá dejar el lugar de trabajo en condiciones normales de orden y aseo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **EL CONTRATANTE.** Se estipulan como obligaciones del **CONTRATANTE** las siguientes: 1. Pagar el valor total convenido según las cantidades ejecutadas que resulte de la apropiada ejecución por parte del **CONTRATISTA** del presente contrato. 2. Suministrar al **CONTRATISTA** los planos y especificaciones aprobados. 3. Suministrar la programación de la obra inicial, la cual hará parte integral del presente contrato. 4. Suministrar el espacio adecuado para la ejecución de los trabajos. 5. Adecuar espacios para cada uno de los grupos de trabajo para que cada uno de ellos guarde sus elementos.

CLAUSULA OCTAVA: FECHA DE INICIACION: La fecha de iniciación del presente contrato será cuándo se gire el anticipo al mentado **CONTRATISTA.**

CLAUSULA NOVENA: PAGOS DE PARAFISCALES: El pago de los aportes parafiscales que se desprendan de la ejecución de la obra objeto de este contrato serán asumidos por el **CONTRATISTA. PARAGRAFO: INDEMNIDAD:** En los contratos en los que el CONTRATISTA, celebre con terceros diferentes relaciones contractuales en razón al desarrollo de su objeto contractual, descrito en líneas anteriores. Este mismo deberá hacer el siguiente procedimiento: a) Remitir copia de los contratos para su revisión y aprobación. B) Establecer dentro del clausulado la INDEMNIDAD, a favor del CONTRATANTE. C) Solicitar expedición de pólizas cuando el “Sub-Contratista”, maneje personal en obra. D) Del mismo modo se obliga a mantener indemne por cualquier reclamación, demanda con

origen a prestaciones sociales, seguridad social que se enajenen del personal a cargo para la ejecución de su labor.

CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **CONTRATANTE**, garantías expedidas por Entidades Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que amparen los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del presente contrato más un (1) mes más.
2) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, por un valor del cien por ciento (100%) del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) mes más.

PARAGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en pagar oportunamente tales gastos, el **CONTRATANTE** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

PARAGRAFO TERCERO: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: La parte que incumpliera a la otra incurrirá por este sólo hecho, en el pago del 10% del valor del contrato a la parte que cumplió. **PARAGRAFO:** Las partes convienen que en los eventos de retrasos paulatinos o totales por parte del **CONTRATISTA** éste faculta al **CONTRATANTE** ha generadas descuentos por los atrasos presentados. (i) Por cada día de retraso el **0.1%** sin exceder el 10% del valor del contrato. (ii) En el evento que el atraso supere el DIEZ (10%) de valor del contrato. El **CONTRATISTA** faculta al **CONTRATANTE** para aplicar la terminación unilateral del contrato y su posterior aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscaran mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa y la amigable composición. En tal caso, las partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. En caso de que no sea posible arreglar las diferencias por esta vía cualquiera de las partes podrá acudir a la jurisdicción correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS: **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

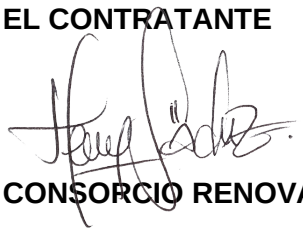
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con ocho (8) días de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En el caso de los numerales 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. 5) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del presente contrato. 6) Por la no entrega por parte del CONTRATISTA de informes solicitados por el CONTRATANTE, con origen del objeto contractual. 7) Por el incumplimiento de los pagos de seguridad y prestaciones sociales al personal empleado en obra, por parte del CONTRATISTA. 8) Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRALES. Las partes manifiestan que harán parte integral del presente contrato. **(i)** Propuesta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los (26) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE



CONSORCIO RENOVACION

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA

Representante Legal

EL CONTRATISTA



FUNDAMENTA G&M SAS
PEDRO FELIPE MORA CARVAJALINO
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.072.705.806

MORA CARVAJALINO

APELLIDOS

PEDRO FELIPE

NOMBRES

Felipe Mora C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

08-MAY-2013 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01017534-M-1072705806-20180626 0061723804A 1 9904739296

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDAMENTA G&M S.A.S.
Nit: 901952374 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03969457
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario FUNDAMENTA G&M S.A.S. realizó la matrícula mercantil en la fecha: 3 de junio de 2025.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 72 B No. 6 D 73 Ca 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundamentagym@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106297746
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 72 B No. 6 D 73 Ca 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundamentagym@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106297746
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 30 de mayo de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025, con el No. 03262268 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FUNDAMENTA G&M S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto desarrollar y llevar a cabo cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero y especialmente, pero sin limitarse a estas, las relacionadas con: 1. Adelantar actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales de ingeniería, construcción en general, urbanismo y arquitectura. 2. Prestación de servicios técnicos, asesoría, consultoría e interventoría de contratos de obra civil en los campos de la ingeniería civil, urbanismo y arquitectura. 1 3. Adelantar proyectos, estudios, diseño, planeación, contratación, construcción, ejecución y mantenimiento de obras civiles. 4. El alquiler de equipos y maquinaria pesada en general, transporte de material pétreo, movimiento de tierras. 5. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 6. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 7. Importar y exportar materiales, equipos y bienes para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la construcción de obras civiles. 8. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 9. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 10. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en este artículo. 11. Ser socio de empresas públicas, privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 12. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto, así como actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan corno finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o contractuales. 13. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero. Así como celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general quien a su vez tendrá un suplente, denominado primer suplente del gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la Sociedad actuará como el representante legal de la misma y tendrá los poderes más amplios en todas las circunstancias, siempre ajustándose a los límites establecidos en estos estatutos, sin perjuicio de las demás funciones y decisiones que correspondan a otros órganos sociales de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 001 del 30 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025 con el No. 03262268 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pedro Felipe Mora Carvajalino	C.C. No. 1072705806

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del	Fabio Estevan Garcia Barros	C.C. No. 1030625946

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente
General

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2026 Hora: 16:20:15
Recibo No. AA26510638
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26510638A35C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232911375

(415)7707212489984(8020) 000014123291137 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 2 3 7 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDAMENTA G&M S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 B 6 D 73 CA 31

42. Correo electrónico fundamentagym@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 9 7 7 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 6 0 3	4 2 9 0	2 0 2 5 0 6 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 0	1 4	4 2	4 7	4 8	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORA CARVAJALINO PEDRO FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232911375

(415)7707212489984(8020) **000014123291137 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 2 3 7 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 9 6 9 4 5 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 5 3 0		-
2	8 1	2 0 2 5 0 6 0 5		-
3	1 0 1	2 0 2 5 0 6 0 5		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232911375

(415)7707212489984(8020) **000014123291137 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 2 3 7 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 7 0 5 8 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	CARVAJALINO	PEDRO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 0 6 2 5 9 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	BARROS	FABIO	ESTEVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 15/10/2025

Dirigido a : .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDAMENTA GM S.A.S.** con **NIT 901.952.374-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900714727

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO RENOVACION

NIT. 902.000.657-0

DEBE A:

FUNDAMENDA G&M SAS

NIT. 901.952.374-2

POR CONCEPTO: DE ANTICIPO DEL 43.15% DEL SUBCONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ““MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES “CTO-155-SG-2025 - GRUPO 2: MANTENIMIENTOS AL ÁREA DE PATOLOGÍA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL BÓLIVAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”.

POR VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS CENTAVOS M/CTE ($55,775,470.57).

BOGOTA D.C, 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2026.

Felipe Mora C.

PEDRO FELIPE MORA CARVAJALINO
C.C 1.072.705.806
Representante Legal
FUNDAMENTA G&M SAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-45-101052588**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**03**	**2026**	**26**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**06**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDAMENTA G&M S.A.S.	**NIT: 901.952.374-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 72 B NRO. 6 D - 73 CASA 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106297746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RENOVACION	**NIT: 902.000.657-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 145 7 A 40 CA 26	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3007116262

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL SUBCONTRATO CUYO OBJETO ES MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES CTO-155-SG-2025 - GRUPO 2: MANTENIMIENTOS AL AREA DE PATOLOGA Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE SECCIONAL BOLIVAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	26/03/2026	10/06/2026	$55,775,470.57
CUMPLIMIENTO	26/03/2026	10/06/2026	$12,925,023.13

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,454.00	$ *******8,000.00	$ ******13,386.00	$ ***********83,840.00	$ *******68,700,493.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK RIESGOS Y SEGUROS LTDA	245613	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

55-45-101052588

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Felpe Mora C.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-45-101052588**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**03**	**2026**	**26**	**03**	**2026**	**00:00**	**10**	**06**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDAMENTA G&M S.A.S.	**NIT: 901.952.374-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 72 B NRO. 6 D - 73 CASA 31	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3106297746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RENOVACION	**NIT: 902.000.657-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 145 7 A 40 CA 26	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3007116262

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,454.00	$ *******8,000.00	$ ******13,386.00	$ ***********83,840.00	$ *******68,700,493.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RISK RIESGOS Y SEGUROS LTDA	245613	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012107767451(3900)000000083840(96)20270326

REFERENCIA PAGO:

1101210776745-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE